

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL RETO ACTIVY

Reto Deportivo DCH

§ 1. DISPOSICIONES GENERALES

1. El reto no público Reto Deportivo DCH ("**Reto**") se lleva a cabo en la aplicación móvil Activy ("Aplicación"). El reto tiene un carácter deportivo y el objetivo del reto será promover un estilo de vida saludable, motivando a los participantes a la actividad física regular.
2. El Reto Reto Deportivo DCH está organizado por Activy Ltd con domicilio social en Rzeszów, calle Piotra Bardowskiego 4, 35-005 Rzeszów, inscrita en el Registro de Empresarios del Registro Judicial Nacional llevado por el Tribunal de Distrito de la Capital de Varsovia en Varsovia, XII Departamento Comercial bajo el no. 0000645721, Número de Identificación Fiscal (NIP): 7010630605, REGON (Registro Oficial Nacional de Empresas): 365813973, capital social: 10 550 PLN ("**Organizador**"). El organizador es el propietario de la aplicación móvil Activy.
3. El socio y patrocinador de los premios es la FUNDACIÓN DCH con domicilio social en la calle . C. José Echegaray, 8, Parque empresarial Alvia. Edificio 3, oficina 4, 1ª planta. , 28232 Las Rozas de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil con el número, CIF G-87146452, ("**Empresa**").
4. El Organizador pone a disposición de la Empresa su plataforma de Solicitud para organizar el Reto de conformidad con el presente Reglamento.
5. El Reto dura de 03-06-2024 a 31-08-2024.

§ 2. PARTICIPANTES

1. El Concurso está destinado únicamente a personas físicas que sean empleados o asociados de la Empresa ("Participante").
2. La Empresa y el Organizador tienen derecho a verificar el cumplimiento de las condiciones de participación en el Reto especificadas en el par. 1 anterior por correo electrónico a la dirección facilitada por el Participante durante el registro de su cuenta en la Aplicación. La imposibilidad de verificar la situación de un empleado por falta de respuesta en un plazo de 5 días laborables o por incumplimiento de las condiciones de participación, da derecho al Organizador a excluir a dicha persona del Reto con efecto inmediato (esto implica también privarle de un posible premio).
3. La participación en el Reto es voluntaria y gratuita para el Participante. El Participante crea una cuenta privada en la Aplicación Activy, que es independiente del Reto de la Empresa. A continuación, el Participante decide unirse al Reto de la Empresa Reto Deportivo DCH, aceptando el Reglamento y facilitando la información adicional requerida al unirse al Reto (por ejemplo, el ID de empleado) si fuera necesario.
4. Después de unirse al Reto, los siguientes datos personales del Participante son procesados conjuntamente por el Organizador y la Empresa:
 - a. datos facilitados durante el registro de la cuenta en la Aplicación: nombre y apellidos, apodo, foto de perfil, sexo, dirección de correo electrónico;

- b. estadísticas de las actividades registradas desde el momento en que el Participante se une al Reto hasta el final del Reto o el día en que abandona el Reto. Las estadísticas no incluyen datos de localización GPS;
- c. información adicional requerida al unirse al Reto (por ejemplo, ID de empleado);
- d. fotos añadidas a una actividad por los Participantes por voluntad propia o como resultado de la verificación de la actividad.

5. Los datos tratados conjuntamente por el Organizador y la Empresa son:
- a. nombre, apellidos, apodo, dirección de correo electrónico, sexo;
 - b. estadísticas de actividad sin datos de localización GPS
 - c. cualquier información adicional que se haya solicitado al Participante en la Solicitud al inscribirse en el Reto (por ejemplo, número de identificación de empleado de la empresa, dirección de correo electrónico profesional);
 - d. las fotos mostradas en el Tablón de Actividades descrito en el apartado 7.

El tratamiento compartido de los datos se llevará a cabo únicamente a efectos de la ejecución del Reto, incluyendo la entrega de los premios a los Participantes a los que tengan derecho de conformidad con las presentes Condiciones, teniendo en cuenta el posible cumplimiento de las obligaciones fiscales.

6. El suministro de los datos descritos en el apartado 2.4 es voluntario, pero necesario para participar en el Reto.
7. Al registrar una cuenta privada en la Aplicación, el Participante es consciente de que sus datos serán tratados por el Organizador de conformidad con la política de privacidad y los términos y condiciones de los servicios de la Aplicación. El Participante está obligado a leerlos y, en caso de no aceptar sus disposiciones, no deberá registrar una cuenta en la Aplicación ni participar en el Reto. El Participante podrá utilizar la Aplicación con fines privados de forma gratuita, independientemente de la duración del Reto.
8. La renuncia a la participación en el Reto puede precederse a través de las funcionalidades de la Aplicación "abandonar el reto" o "eliminar la cuenta". La función "abandonar el reto" sólo implica la renuncia al Reto. El Organizador dejará de procesar los datos registrados del Participante a partir del momento de la renuncia. La función "eliminar cuenta" elimina todos los datos del Participante de la Aplicación.
9. Los datos personales de los Participantes se tratarán de conformidad con las disposiciones sobre protección de datos personales y otros actos jurídicos aplicables. El Participante tiene derecho a acceder a sus datos personales y a corregirlos. El administrador de los datos personales de los Participantes es el Organizador, es decir, Activy Sp. z o.o. con domicilio social en Rzeszów, calle Piotra Bardowskiego 4, 35-005 Rzeszów.
10. El Organizador trata los datos personales de conformidad con la legislación aplicable, en particular la normativa polaca sobre protección de datos personales y el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo (UE) de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en lo sucesivo, "GDPR")
11. El Organizador cumple con la obligación de información hacia los Participantes del reto derivada de la normativa del art. 13 y 14 del RGPD.

1. El Organizador garantiza la seguridad, la protección contra el tratamiento no autorizado o ilegal y la pérdida accidental, la destrucción o el daño mediante medidas técnicas u organizativas adecuadas de todos los datos conservados en relación con el reto.

§ 3. PARTICIPACIÓN EN EL RETO

2. Para participar en el reto, el Participante deberá:
 - a. Descargar en su teléfono la aplicación móvil Activy ("**Aplicación**") disponible en Google Play o App Store;
 - b. Registrar una cuenta privada en la Aplicación proporcionando su dirección de correo electrónico, nombre, apellidos y un apodo declarativo. También es posible registrarse utilizando la plataforma de Facebook o Google. El registro en la Aplicación implica la aceptación de los términos de la Aplicación y de la política de privacidad de la Aplicación;
 - c. Unirse a la Reto Deportivo DCH seleccionando el Reto de la categoría de concursos de empresa en la Aplicación, introduciendo el código DCH10 y facilitando cualquier información adicional que se solicite en pantallas posteriores (por ejemplo, ID de empleado), leer el presente Reglamento y aceptar sus disposiciones.
3. Un Participante sólo podrá tener una cuenta en la Aplicación, bajo la cual tendrá derecho a participar en el Reto.

§ 4. REGLAS DE IMPUGNACIÓN

1. El Reto se lleva a cabo en ediciones (cada una de ellas denominada individualmente Edición y colectivamente Ediciones):
 - Salud - de 03-06-2024 a 30-06-2024;
 - Olimpiadas - de 01-07-2024 a 31-07-2024;
 - Bienestar - de 01-08-2024 a 31-08-2024;

Los Participantes registran las actividades de forma independiente en cada edición. La Clasificación General del Reto y sus clasificaciones se crean sobre la base de los resultados del Reto visibles en la aplicación y tienen en cuenta los puntos obtenidos por los Participantes en las categorías individuales durante todo el Reto (durante todas las ediciones). La Clasificación General no siempre es la suma de las clasificaciones combinadas de las ediciones individuales.

2. Calentamiento: El Reto va precedido de un periodo de calentamiento, durante el cual los puntos y kilómetros obtenidos por las actividades no cuentan para la clasificación del Reto.
3. Durante el periodo del Reto, el Participante registra las actividades en las principales categorías de la App:
 - "a pie";
 - "ruedas";
 - "ejercicios";
 - "pasos";

Las categorías principales incluyen subcategorías, que se describen detalladamente en [esta página](#).

§ 5. ACTIVIDADES CUALIFICADAS PARA LA IMPUGNACIÓN

1. Para que una actividad sea cualificada para la impugnación, debe cumplir los siguientes criterios
 - actividad realizada después de que el Participante se haya unido al Reto en la Aplicación;
 - actividad realizada antes de la finalización del Reto (la hora de finalización de la actividad está acotada);
 - en caso de grabación a través de una aplicación externa, la actividad sincronizada con Activy antes del final del Reto (debe enviarse a Activy antes del final del reto).
2. Para que una actividad pueda optar a un reto, debe cumplir los criterios de duración mínima:
 - la distancia mínima de una actividad en la categoría “a pie” es de 1,5 km;
 - la distancia mínima de una actividad en la categoría “ruedas” es de 1,5 km;
 - la duración mínima de una actividad guardada en la categoría “ejercicios” es de 10 minutos.
3. Para que la actividad ingresada y/o guardada manualmente en la categoría “ejercicios” sea calificada para el Reto, debe tener al menos una foto adjunta por el Participante para confirmar la realización de la actividad deportiva por ellos. Debe presentar al Participante durante una actividad deportiva/equipo/objeto/equipo deportivo o una confirmación de la realización de una actividad determinada en forma de diploma/certificado de participación en una competición o actividad deportiva de grupo organizada. La foto debe tomarse durante la actividad o hasta media hora antes o después de su inicio. Las fotos con contenido ofensivo, vulgar, pornográfico, que muestren violencia, discriminación u otro contenido contrario a la decencia y a la ley no serán reconocidas (independientemente de que también documenten la realización de actividades deportivas) y pueden ser la base para eliminar la cuenta del Participante, tal y como se describe en el § 11.5. Ejemplos de fotos que confirman claramente la realización de actividades deportivas
 - *una foto del participante en el gimnasio*
 - *una foto del campo de fútbol*
 - *foto del número colocado en la camiseta de running durante las carreras organizadas.*

En el caso de estas actividades importadas de aplicaciones externas (por sincronización), la foto debe añadirse a la actividad en la Aplicación en un plazo de 3 días a partir de la fecha de la actividad y cumplir los requisitos descritos anteriormente.

§ 6. ACTIVIDADES QUE PUEDEN SUPRIMIRSE

1. El Organizador, velando por el desarrollo del Reto con espíritu de juego limpio, se reserva el derecho de eliminar las actividades del Participante que:
 - hayan sido ingresadas y/o guardadas manualmente en la categoría “ejercicios” y no tengan una foto confirmatoria o la foto adjunta confirmando la realización de la actividad no permita determinar si la actividad realmente tuvo lugar, es decir, muestre una pantalla negra, paisaje, Participante con un atuendo que definitivamente no indica actividad deportiva;
 - son recorridos realizados en el interior del edificio;
 - son recorridos registrados como actividad deportiva, cuando en realidad el Participante se desplazaba en un medio de transporte no habilitado para el Reto, por ejemplo en coche o autobús;
 - se registraron en la categoría “a pie”, y en algún momento del recorrido el Participante utilizó el medio de transporte, incluida una bicicleta.

2. Las actividades mencionadas pueden ser calificadas inicialmente para el Reto, pero eliminadas posteriormente por el Organizador.
3. El algoritmo de la Aplicación encuentra infracciones relativas a la realización de actividades en edificios o a través de medios de transporte individuales basándose en el análisis de la pista GPS (localización en el mapa) y las características de la actividad (por ejemplo, aceleraciones parciales, velocidades instantáneas).
4. El Organizador también podrá, en casos individuales, eliminar actividades registradas deliberadamente en una subcategoría incorrecta o que no sean actividades deportivas, si el Participante decide hacerlo de forma notoria. Ejemplos de estos abusos son
 - uso notorio de la categoría "otro" ejercicio para registrar trabajos de jardinería o limpieza;
 - guardar los paseos en la categoría "ejercicio".

§ 7. PUNTUACIÓN DEL RETO

1. Puntos por distancia o tiempo

Los puntos que recibes por una actividad aumentan con su duración o la distancia recorrida.

Pie	Ruedas	Ejercicios	Pasos
6 puntos	2 puntos	entre 3 y 10 pts por 10 min (disciplinas enumeradas aquí)	4 puntos

2. Puntos de actividad

Puntos concedidos por realizar una actividad de una categoría determinada. Para obtenerlos, debe haber un mínimo de 30 minutos entre actividades de una misma categoría.

Pie	Ruedas	Ejercicios	Pasos
10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos
para las 2 primeras actividades diarias de una categoría determinada			para la consecución del objetivo diario de pasos 7500

3. Límites

Los límites de puntos otorgados por distancia/tiempo en un día en cada categoría son:

Pie	Ruedas	Ejercicios	Pasos
100 puntos	100 puntos	100 puntos	100 puntos

4. Redondeo de los puntos

La distancia de las actividades registradas en la Aplicación mediante señal GPS por los Participantes en el Reto se da con una precisión de 0,1 km. La Aplicación redondea la suma de puntos del recorrido a la unidad, por ejemplo

- actividad en la categoría "ruedas" de 1,5 km con 2 puntos concedidos por 1 km recibirá 3 puntos - 2 puntos x 1,5 km;
- actividad en la categoría "ruedas" de 1,7 km con 2 puntos por 1 km también recibirá 3 puntos - 2 puntos x 1,7 km = 3,4 → 3 puntos redondeado al alza;
- 2700 pasos con 6 puntos que se otorgan por cada 1000 pasos recibirán 16 puntos - 6 puntos*2700/1000 = 16,2 puntos → 16 puntos redondeado al alza.

5. Bonificación por racha

Puntos extra por regularidad.

3 días	50 puntos	- Si el Reto se divide en varias Ediciones, el bono de racha cuenta por separado dentro de cada una de ellas.
5 días	100 puntos	
8 días	200 puntos	- Los puntos de la racha son visibles en el ranking combinado, que cubre todas las categorías de actividad.
13 días	400 puntos	
21 días	900 puntos	- Una vez alcanzado el máximo de bonificación por regularidad, se vuelve a calcular desde cero. <i>Ejemplo: En el día 21. el Participante recibe 900 pts, en el día 24. - 50 pts.</i>

6. Bonificaciones adicionales

Bonificación por invitación

No se concede en este Reto.

El Organizador se reserva el derecho a introducir, por iniciativa de la Empresa, puntos de bonificación adicionales durante el Reto. Se notificará a los participantes de su aparición a través del canal de comunicación de la Aplicación.

§ 8. RANKINGS DEL RETO

1. Basado en los puntos acumulados, los Participantes alcanzan una posición en el ranking individual del Reto y en los rankings individuales auxiliares creados automáticamente en la Aplicación según el género seleccionado por el Participante, es decir, en las categorías de "Mujeres" y "Hombres". Si un Participante no indica un género al unirse, no aparecerá en estos rankings.
2. En caso de que más de un Participante logre el mismo resultado que otros, estos Participantes obtendrán el mismo lugar ex aequo.
3. Los rankings se especifican por separado para cada categoría y conjuntamente para todas las actividades, a menos que solo una categoría de actividad esté habilitada en el Reto; en ese caso, no hay un ranking combinado.

4. Si el Reto tiene habilitadas las categorías „a pie" y „pasos", para evitar la doble puntuación de la actividad (por ejemplo, recibir puntos en la categoría „pasos" por los pasos dados durante una carrera guardada también como actividad en la aplicación), la clasificación combinada sólo tiene en cuenta un resultado más alto (más favorable para el Participante) de la categoría „pie" o „pasos" para una Edición determinada o para todo el Reto en el caso de clasificación general/Reto sin división en varias Ediciones.

Ejemplo: Si el participante tiene un total de 1700 puntos en la categoría „pie" y 1900 puntos en la categoría „pasos", los puntos de la categoría „pasos" se incluyen en la clasificación combinada, y los puntos de la categoría „pie" son visibles sólo en la clasificación de esta categoría. Si el Participante registra una carrera por la que recibe 100 puntos, verá la suma de puntos incrementada sólo en la clasificación „pie" - la suma total de puntos en „pie" (ahora incrementada a 1800 puntos) seguirá siendo inferior a la suma de puntos en „pasos", por lo que los puntos de la categoría „pasos" seguirán estando incluidos en la clasificación combinada.

§ 9. EQUIPOS

1. Los resultados del Participante, aparte de la competencia individual, también pueden incluirse en los rankings grupales dentro del Equipo seleccionado (**“Equipo”**), es decir, un grupo separado en el Reto, predefinido por la Empresa o establecido por los Participantes.
2. En este reto no hay equipos.

§ 10. REGLAS DE REGISTRO DE ACTIVIDADES

1. Las actividades que califican en el Reto se registran en la Aplicación:
 - grabando la ruta en la aplicación Activy utilizando datos de ubicación de un dispositivo habilitado con GPS o entrada manual, teniendo en cuenta § 6.2 y § 6.3;
 - mediante sincronización desde Strava, Garmin Connect, Polar Flow y otras aplicaciones similares habilitadas en Activy después del proceso de conectar cuentas de estas aplicaciones a la Aplicación Activy; tivy App;
 - conectando una cuenta de Apple Health a la aplicación (solo cuenta los pasos);
 - conectando una cuenta de Google Fit a la aplicación (solo cuenta los pasos).
2. El registro manual de una actividad es posible para:
 - categoría de ejercicios” (por ejemplo, registrar un entrenamiento de gimnasio de cierta duración en la Aplicación);
 - subcategoría “cinta de correr” en la categoría “pie”;
 - subcategoría “bicicleta estática” en la categoría “ruedas”;
3. Se permite realizar actividades utilizando bicicletas virtuales o cintas de correr inteligentes. Los resultados de dichas actividades se importan desde las aplicaciones Strava, garmin o Polar relacionadas con Activy. Dichas actividades podrán ser verificadas adicionalmente por el Organizador y la Empresa. A petición del Organizador o de la Empresa, se podrá solicitar al Participante que facilite datos adicionales, como capturas de pantalla de aplicaciones conectadas, envío de archivos con entrenamientos guardados o envío de fotos del Participante con un entrenador visible y el teléfono con la pantalla de perfil activada en la Aplicación. Se recomienda que el Participante tome

dicha foto cada vez que realice dicha actividad y la adjunte desde la pantalla de resumen de actividades.

4. No obstante lo especificado en el punto anterior, el Organizador tiene derecho a solicitar al Participante que registre actividades a través de conexiones con otras Apps (§ 6.1 puntos b-e) que envíe capturas de pantalla de las Apps conectadas o archivos con datos de entrenamiento (por ejemplo, en formato .gpx o .fit). El Organizador tiene derecho a cuestionar la exactitud de la realización de la actividad por parte del Participante y eliminar la actividad del Reto.
5. La conexión de cuentas (integración/sincronización) de las aplicaciones descritas en § 6.1 con la Aplicación Activy es posible en la Configuración de la Aplicación. Debe tenerse en cuenta que
 - a. sólo se enviarán a Activy las actividades realizadas desde que se conectaron las cuentas. Las actividades anteriores no se reconocerán en el Reto;
 - b. las actividades se transfieren de las aplicaciones descritas en § 6.1 a la Aplicación Activy, la transferencia inversa no es posible;
 - c. las actividades editadas en las aplicaciones descritas en § 6.1 después de haber sido subidas previamente a la Aplicación Activy no se volverán a sincronizar con la Aplicación Activy, las clasificaciones mostrarán el resultado de la primera versión de la actividad subida;
 - d. las actividades que se hayan cargado manualmente (si la naturaleza de la actividad requiere registro GPS) no podrán sincronizarse desde Strava, Garmin Connect o Polar Flow;
 - e. Activy no garantiza la sincronización del 100% de todas las actividades desde las aplicaciones descritas en § 6.1, lo que puede deberse a interrupciones periódicas en el funcionamiento de la integración por parte de estas aplicaciones. En casos especiales, es posible añadir actividades manualmente por el Soporte de Activy tras documentar la actividad y enviarla a la siguiente dirección de correo electrónico: contact@activy.app;
 - f. Una vez conectadas las cuentas, las actividades de las aplicaciones descritas en § 6.1 se sincronizan con Activy automáticamente y no requieren ninguna acción por parte del usuario. El tiempo de sincronización suele durar varios segundos, pero puede prolongarse hasta 24 horas y depende del funcionamiento de las aplicaciones descritas en § 6.1.
6. En bit.ly/synchronizowane-aktywnosci-activy se puede encontrar una lista ilustrativa de las actividades importadas de las aplicaciones descritas en el § 6.1, que cuentan en el Reto en las respectivas categorías ("ruedas", "a pie", "ejercicios") (puede haber ligeras diferencias en función de la nomenclatura y el número de disciplinas de los modelos de relojes deportivos).
7. Para que una actividad de una app externa se acredite en el Reto (especialmente en la Edición), debe completarse y sincronizarse durante la Edición y/o el Reto, es decir, antes de las 23:59. Las actividades guardadas en dispositivos GPS desde apps externas deben importarse correctamente a Activy antes de que finalice el Reto y/o la Edición. El Organizador recomienda no esperar hasta el último momento, ya que la sincronización puede tardar más por razones ajenas a la aplicación Activy. contact@activy.app
8. El Organizador tiene derecho a excluir a una persona que importe actividades de apps externas durante más de 7 días seguidos.
9. Para sincronizar el recuento de pasos diarios con la Aplicación desde las aplicaciones conectadas Apple Health o Google FIT, el Participante debe iniciar la Aplicación Activy cada vez. Durante dicha sincronización, se actualizará el recuento de pasos diarios de los últimos 3 días, incluido el día de la sincronización (inicio de la Aplicación). La falta de sincronización puede deberse a la retirada por

parte del Participante de los consentimientos para la Aplicación en las aplicaciones Apple Health o Google FIT.

10. El recuento de pasos diarios también se puede sincronizar desde las aplicaciones combinadas Garmin Connect y Polar Flow. La sincronización se produce automáticamente siempre que:
 - a. los datos de un dispositivo Garmin se cargan en la app Garmin Connect
 - b. los datos del dispositivo Polar se cargan en la aplicación Polar y se inicia la aplicación Activy
11. En el caso de sincronización de dispositivos externos (por ejemplo, brazaletes deportivos) con las aplicaciones Google FIT o Apple Health, la aplicación Activy no es responsable de la sincronización entre el dispositivo o la aplicación y Google FIT o Apple Health y el Participante no tiene derecho a reclamaciones por discrepancias en los resultados.
12. Si una única fuente de datos sobre los pasos (por ejemplo, una cuenta de Google FIT) está conectada a varias cuentas en Activy, el número de pasos se asignará a una sola cuenta en Activy y los Participantes que lo hicieran podrían recibir una advertencia, que podría ser motivo para excluirlos del Reto.
13. El Participante no tiene derecho a una reclamación debido a un registro inexacto de las características de la actividad en cualquiera de las formas mencionadas en este párrafo. Casi siempre, tal situación no depende del funcionamiento de la Aplicación, sino que se debe al funcionamiento del módulo GPS, a la configuración del sistema operativo del teléfono o al uso adecuado de la grabación GPS por parte del usuario. En el caso de un problema técnico justificado y documentado (por ejemplo, capturas de pantalla) de la Aplicación notificado al Organizador, es posible calificar una actividad no registrada o registrada erróneamente, siempre que se presente una actividad claramente documentada procedente de otras fuentes. Las notificaciones deben dirigirse al Soporte de Activy en contact@activy.app. Se excluye la elegibilidad de actividades que el Participante haya olvidado registrar a través de la Aplicación. Para obtener más información sobre cómo registrar correctamente la actividad con un teléfono con GPS, visite <https://help.activy.app/>.
14. Para que la Aplicación pueda registrar correctamente la actividad, es responsabilidad del Participante asegurarse de que se han establecido todos los ajustes del teléfono para que la Aplicación funcione correctamente, en particular:
 - a. Permiso para acceder a los servicios de localización en el teléfono;
 - b. Encendido de los módulos GPS y comprobación de su correcto funcionamiento;
 - c. Habilitar el acceso a Internet (necesario para calificar la actividad y mostrar sus características en el registro de actividad);
 - d. Vinculación de la aplicación Activy a una cuenta de Google Fit o Apple Health para contar los pasos;
 - e. Inclusión de otros permisos (incluido el uso de la batería y el funcionamiento cuando la pantalla se queda en blanco) específicos de diferentes modelos de teléfono (especialmente Huawei, Xiaomi, Samsung, OnePlus);
 - f. Inhabilitación del modo de ahorro de batería, que interfiere o inhabilita la transmisión de muestras GPS a la Aplicación;
 - g. Otros ajustes o usos del teléfono específicos del modelo de teléfono;
 - h. Para obtener más consejos sobre cómo registrar correctamente la actividad con un teléfono GPS, visite <https://help.activy.app/>.

En particular, la grabación GPS puede ser interrumpida por el sistema operativo del teléfono cuando hay una gran carga en el teléfono (por ejemplo, llamadas telefónicas simultáneas) combinada con una batería débil del dispositivo. Esta es una acción sobre la que la aplicación Activy no tiene control.

15. El Participante podrá ser excluido del Reto por infringir las Normas del Reto y, en particular, si el Organizador descubre que el Participante está registrando actividades que no cumplen las Normas (incluyendo, por ejemplo, la conducción de un coche o autobús en la categoría "ruedas", el registro de rutas realizadas dentro de un edificio que causen problemas con la señal GPS, o el registro de actividades de carrera clasificadas por los algoritmos como potencialmente en movimiento utilizando, por ejemplo, una bicicleta). El algoritmo de la aplicación identifica tales infracciones basándose en un análisis de las características de la actividad (por ejemplo, aceleraciones parciales, velocidades instantáneas).
16. En caso de que se intente guardar una actividad clasificada por el Algoritmo de la Aplicación como posible fraude, se pedirá al Participante que se haga una foto en la que aparezca el equipamiento deportivo (por ejemplo, una bicicleta) o un atuendo deportivo; no es necesario que muestre la cara del Participante. La foto es necesaria para una verificación adicional y la negativa a tomarla conlleva el rechazo de la actividad. Las fotos con contenido ofensivo, vulgar, pornográfico, que muestren violencia, discriminación u otro contenido incompatible con la decencia y la ley no serán reconocidas (independientemente de si también documentó la realización de actividades deportivas) y pueden ser la base para eliminar la cuenta del Participante, como se describe en el § 11.5.
17. El Organizador tiene derecho a revisar aleatoriamente las actividades registradas en la Aplicación sobre la base de datos GPS, datos de tiempo, análisis de trazado de mapas (por ejemplo, encontrar cruces en autopistas, autovías o vías de ferrocarril no permitidos para bicicletas, etc.) y datos de sensores registrados por la Aplicación, así como verificarlos en busca de violaciones de otras normas indicadas en el Reglamento.
18. Si un Participante es excluido del Reto, será informado por correo electrónico y sus huellas serán eliminadas del Reto. El Participante tiene derecho a presentar una reclamación contra la decisión de excluirle del Reto hasta 3 días laborables a partir de la fecha de recepción de esta decisión, de conformidad con las Disposiciones Finales del presente Reglamento.

§ 11. TABLÓN DE ACTIVIDADES

1. El Tablero de actividades ("**Tablero de actividades**"/"**Tablero**") está visible en la Aplicación. El Tablero muestra las actividades de todos los Participantes del Reto (estadísticas básicas - distancia, tiempo, calorías, fecha en que se realizó la actividad y una descripción de texto de la actividad introducida por el Participante al que pertenece la actividad). Es posible recibir y transferir likes y comentarios a cada actividad.
2. "**Medios adicionales**" también pueden mostrarse junto con la actividad en el Tablón:
 - a. imágenes de mapas con seguimiento GPS de la actividad
 - b. fotos añadidas voluntariamente por el usuario a la actividad.
3. La visibilidad de los Medios Adicionales se determina de manera sugestiva para el Reto, lo que significa que la configuración de visibilidad del Reto es la configuración de visibilidad predeterminada para cada Participante. Al mismo tiempo, el Participante puede realizar cualquier cambio a esta configuración para

sus actividades en el panel de Privacidad en la pestaña de Configuración. Para este Reto, la configuración de visibilidad predeterminada es:

- a. para imágenes de mapas - visible
- b. para fotos - visible

4. Un Participante podrá ser excluido de la aplicación por publicar comentarios, descripciones de actividades o fotos que:
 - a. sean ofensivos, vulgares, contengan violencia, discriminación, contenido pornográfico u otro contenido contrario a las buenas costumbres y a la ley;
 - b. atenten contra el buen nombre de otro participante o de terceros, incluidos contenidos difamatorios, falsos o engañosos;
 - c. viole la privacidad de otros participantes, incluyendo información personal, fotos o vídeos publicados sin su consentimiento expreso;
 - d. infrinja los derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual de terceros, incluidos los contenidos copiados sin el consentimiento del propietario de los derechos de autor;
 - e. incite a cometer un delito o infrinja la ley
 - f. contengan contenido publicitario, spam u otro contenido comercial y hayan sido publicados sin el consentimiento del Organizador;
 - g. constituyan incitación al odio contra otros participantes o terceros, incluida la discriminación o la incitación a la discriminación por motivos de origen étnico, orientación sexual, sexo, religión u otras características personales.
5. El administrador de la aplicación se reserva el derecho de retirar contenidos inapropiados y bloquear o eliminar cuentas de participantes que infrinjan estas normas. En casos más graves de infracción de las normas, el administrador también se reserva el derecho de informar a las autoridades pertinentes y emprender otras acciones legales.

§ 12. DISPOSICIONES FINALES Y RECLAMACIONES

1. Las reclamaciones relacionadas con el Reto deberán comunicarse al Organizador por correo electrónico a la dirección contact@activy.app o a través del módulo "Informar de un problema" de la Aplicación en un plazo de 5 días laborables a partir de la fecha en que se produzca el motivo de la reclamación, a más tardar a las 12 AM del primer día laborable siguiente a la finalización de un Reto o Edición. Las reclamaciones serán resueltas por el Organizador en colaboración con la Empresa. El Organizador estudiará las reclamaciones en un plazo máximo de 3 días laborables a partir de la fecha de su recepción. No se tendrán en cuenta las reclamaciones presentadas fuera de los plazos especificados anteriormente.
2. El reto no constituye un juego de azar (incluida una lotería promocional) ni una contrapuesta en el sentido de la Ley del Juego de 19 de noviembre de 2009.
3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos siguientes, el Organizador podrá introducir cambios en el Reglamento únicamente por razones importantes, como por ejemplo
 - a. cambio de normas legales que tengan un impacto directo en el contenido del Reglamento;
 - b. imposición de obligaciones específicas al Organizador por parte de las autoridades públicas, que tengan un impacto directo en el contenido del Reglamento;
 - c. modificación de los datos relativos al Organizador o a los socios o entidades que cooperan con el Organizador

- d. contrarrestar las prácticas abusivas de elusión de las Normas con el fin de obtener ventajas indebidas, por ejemplo, la participación reiterada en el Reto a pesar de la exclusión de tal posibilidad en sus Normas;
 - e. mejorar el funcionamiento del Reto, la Aplicación y el servicio a los Participantes;
 - f. mejorar la protección de la privacidad de los Participantes.
4. La modificación del Reglamento no podrá limitar ni mermar los derechos previamente adquiridos por los Participantes en relación con la participación en el Reto.
 5. El Organizador o la Empresa notificarán a los Participantes cualquier cambio en el Reglamento: en caso de cambios relativos a los datos personales mediante el envío de un mensaje a la dirección de correo electrónico del Participante (si la ha facilitado), en caso de cualquier otro cambio a través del canal de comunicación de la Solicitud. El Reglamento vigente también se publicará en el sitio web del Reto.
 6. Durante el reto, se podrán enviar todo tipo de preguntas relativas al reto y a la Aplicación por correo electrónico a la dirección: contact@activy.app o directamente a través del módulo "Informar de un problema" de la Aplicación.
 7. El Reglamento del Reto está disponible en la Aplicación y en la página web del Reto <https://retodch.activy.app>

APÉNDICE B - OBJETIVO BENÉFICO

1. Como parte del Reto, los Participantes tienen la oportunidad de apoyar uno o varios objetivos benéficos especificados por la Empresa. Si hay muchos, el Participante, al unirse al reto, decide a qué organización benéfica quiere apoyar. El Participante puede cambiar su decisión durante el Reto. Si el Participante realiza un cambio, los fondos acumulados hasta el momento por el Participante se asignarán al objetivo benéfico seleccionado originalmente por el Participante, mientras que las actividades registradas después del cambio apoyarán el nuevo objetivo benéfico seleccionado por el Participante.
2. El Organizador, en consulta con la Empresa, propondrá un convertidor gracias al cual las actividades se traducirán en la recaudación de las cantidades de apoyo.
3. La cantidad de apoyo dependerá del número registrado de kilómetros o puntos recogidos por los Participantes en el Reto y del factor de conversión indicado, hasta alcanzar la cantidad indicada por la Empresa. Esta cantidad, el factor de conversión y el progreso en la recaudación de fondos serán visibles en la Aplicación en la sección "Objetivos benéficos" a partir del día de inicio del Reto.
4. A petición de la Empresa, la cantidad indicada y los factores de conversión pueden cambiar durante el Reto.
5. Una vez finalizado el Reto, la Empresa transferirá los fondos recaudados a la organización benéfica indicada. El Organizador no es responsable del método de distribución de los fondos por parte de la Empresa.